



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
27 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2013

Nueva York, 9 a 13 de septiembre de 2013

Tema 12 del programa provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Prórroga del programa en la región de los Estados árabes

Nota del Director Ejecutivo

Resumen

La presente nota contiene información sobre la primera prórroga por un año del programa del Fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA) en el Estado de Palestina^a.

Con arreglo a los procedimientos establecidos, el Director Ejecutivo aprueba las prórrogas por seis meses y la primera prórroga por un año de los programas por países, mientras que las solicitudes de prórroga por un segundo o tercer año, así como por dos años y dos años y medio, deben recibir aprobación de la Junta Ejecutiva.

^a El 29 de noviembre de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 67/19. De conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva de dicha resolución, la Asamblea General decidió "...conceder a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas...". El 12 de diciembre de 2012, Palestina comunicó al Secretario General que la designación "Estado de Palestina" debería utilizarse en todos los documentos oficiales, aunque ello no impide el uso del término "territorio palestino ocupado"



Cuadro
Prórroga por un año del programa para el país aprobada por el Director Ejecutivo

País	Periodo original del programa	Años propuestos para la prórroga	Explicación		
			Armonización con las Naciones Unidas	Evolución de la situación política del país	Ejecución y otras cuestiones
Territorio palestino ocupado	2011-2013	2014	<p>La prórroga por un año permitirá la armonización del ciclo de programas del UNFPA con el del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y establecerá la misma fecha de inicio para los programas de ambos organismos.</p> <p>Debido a la existencia de elementos comunes del UNICEF y el UNFPA en lo relativo a la salud materna, la salud de los adolescentes y la atención neonatal y de varios asociados comunes de los programas, como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, la Oficina Central de Estadística de Palestina y el Consejo Superior para la Juventud y el Deporte, el inicio común de los programas de ambos países permitiría reforzar la programación conjunta y una mayor colaboración de acuerdo con el espíritu de la iniciativa “Unidos en la acción”. De esa manera se garantizaría la eficacia y eficiencia del UNFP y el UNICEF y se haría un mejor uso de los recursos disponibles en apoyo de la población palestina.</p>	<p>Continúa la división política entre Gaza y la Ribera Occidental.</p> <p>El UNFPA, como todos los demás organismos de las Naciones Unidas, no pudo firmar acuerdos sobre proyectos con el gobierno de facto, lo que limitó el alcance de las iniciativas programáticas e impidió la posibilidad de proyectos de ejecución nacional, que constituyen la principal forma de intervención del UNFPA. No obstante, el programa del UNFPA en Gaza continuó siendo ejecutado por instituciones de la sociedad civil.</p>	<p>La prórroga del programa por un año permitirá disponer de tiempo suficiente para una sólida programación del programa, incluidos los preparativos del plan de acción del programa del país y el establecimiento de un nuevo programa para el país a partir de enero de 2015.</p> <p>La oficina del UNFPA en el país continuará realizando las actividades del actual programa y respaldando los resultados conseguidos.</p>